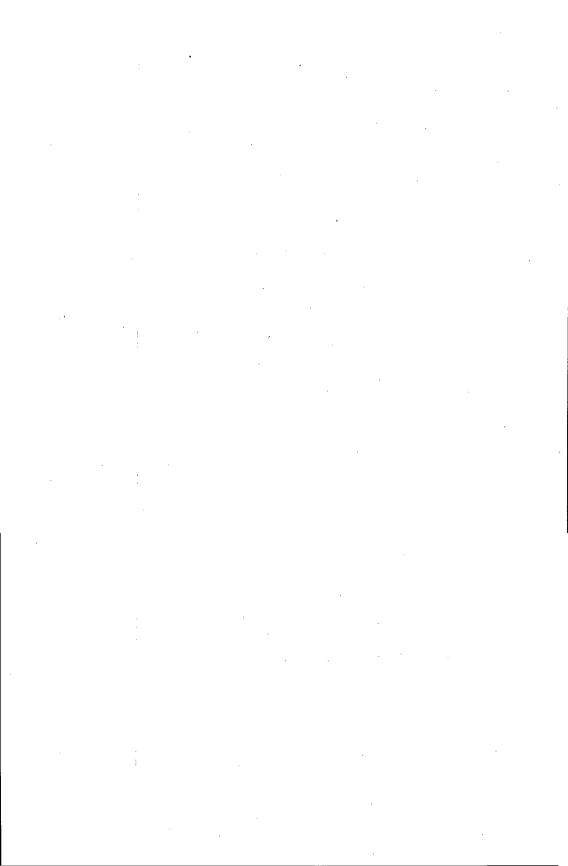
## FACULTAD DE DERECHO



## Antecedentes generales

Nombre	FACULTAD DE DERECHO	
Dirección	Pío Nono/Santa María	
Teléfono	773026 - Santiago	
Autoridades		
Decano Vicedecano Director Académico y Estudiantil Director Escuela de Derecho Secretaria de Estudios	Juan Colombo Campbell Fernando Mujica Bezanilla Paulino Varas Alfonso Roberto Nahum Anuch Cecily Halpern Montecino	
Unidades	Directores	
Unidades  Escuela de Graduados	Directores  Hugo Rosende Álvarez Ángela Cattan Atala Enrique Barros Bourie Roberto Nahum Anuch Eduardo Soto Kloss Juan Manuel Baraona Sáinz Vivian Bullemore Gallardo	

Juan Carlos Soto Calderón

Clínicas Jurídicas .....

#### Personal académico

La Facultad tiene una dotación de 182 profesores, de los cuales 41 tienen nombramiento de jornada completa, 21 media jornada, 79 seis horas y 41 ad honorem. Existen 20 nombramientos de ayudantes horario y 2 ayudantes ad honorem.

## Antecedentes históricos

El estudio de Derecho se inició en Chile con la creación de la Universidad de San Felipe, por real cédula del rey Felipe V, de fecha 28 de julio de 1738.

La enseñanza se centró, en esta primera época, en el estudio del Derecho romano y del canónico, y se otorgaban los grados de bachiller, licenciado y doctor.

Para el ejercicio de la práctica del foro se creó en abril de 1778, por iniciativa de Ambrosio Zerdán y Portero, la Academia de Leyes y Práctica Forense, a la que debían ingresar los bachilleres, a fin de adquirir la experiencia necesaria para optar al título de abogado que otorgaba la Real Audiencia.

Al iniciarse el movimiento emancipador en 1810, se pensó en dotar al país de un importante establecimiento que reemplazase la enseñanza colonial y, después de superadas muchas dificultades, se abrió el 27 de julio de 1813 el Instituto Nacional, que tenía a su cargo la enseñanza del Derecho, reservándose a la Universidad sólo el otorgamiento de los grados académicos en virtud de los certificados que expedía el Instituto a los candidatos que habían aprobado los exámenes reglamentarios. Durante la Reconquista, el Instituto fue cerrado, pero se reabrió en 1819, prosiguiendo en su labor de enseñanza del Derecho.

Con la llegada a Chile de José Joaquín de Mora y de Andrés Bello, se reordenó la enseñanza del Derecho en los colegios particulares, de los que ambos fueron rectores, y esta influencia se proyectó en la reforma de los estudios jurídicos del Instituto Nacional en 1832. En esta ocasión, Bello influyó poderosamente en la reforma.

El 17 de abril de 1839 se dictó el decreto que declaraba extinta la Universidad de San Felipe. En su lugar se estableció una casa de estudios generales a la que se dio el nombre de Universidad de Chile, que fue instalada oficialmente el 17 de septiembre de 1843.

La ley orgánica de 19 de noviembre de 1842 creaba cinco facultades, una de las cuales era la de Leyes y Ciencias Políticas. La enseñanza se siguió impartiendo en la Sección Universitaria del Instituto Nacional, y la Universidad otorgaba los grados académicos correspondientes.

Los planes de estudio oficiales habían sido fijados en 1832, pero con el tiempo se advirtió que era necesario reformarlos, y así se hizo en 1853, cuando se introdujo un programa que establecía algunas nuevas materias y suprimía otras.

La dictación en 1856 del Código Civil trajo una nueva modificación, y por decreto de 20 de marzo de 1857 se suprimió el estudio del Derecho español y se le reemplazó por el del Código Civil.

En 1902 se llevó a cabo otra importante reforma como consecuencia de un gran congreso que se realizó ese mismo año, y se estableció la enseñanza, al menos del Derecho romano, con un criterio histórico.

Facultad de Derecho 497

En 1908 se creó la biblioteca de la Facultad de Derecho, y en 1911 se constituyó una comisión integrada por Alcibíades Roldán, Julio Philippi y Eduardo Reyes Videla para que estudiaran en Europa la organización de los estudios legales y de los institutos de ciencias políticas y sociales.

Los locales en que ha funcionado la Facultad en los últimos decenios han sido la antigua casona de la calle Compañía, que se alumbraba con mecheros de gas, desde donde se trasladó posteriormente al patio oriente de la casa central universitaria. Desde 1938 se encuentra en el edificio construido expresamente para ella en la calle Pío Nono, bajo el decanato de don Arturo Alessandri Rodríguez.

La Facultad de Derecho de la Universidad de Chile es la más antigua de su especialidad establecida en el país. Tanto por su tradición como por la calidad de sus labores de docencia, investigación y extensión, presta un valioso aporte al desarrollo nacional y sirve a la comunidad. Su prestigio se ha afianzado a lo largo de 140 años de existencia, y su tarea académica se ha materializado en la formación de abogados, jueces, docentes y juristas, así como también de estadistas, diplomáticos, legisladores, y de hombres y mujeres que se han destacado por su contribución a la vida cultural de Chile.

La creación de facultades y de escuelas de Derecho en diversas regiones y provincias ha profundizado, por otra parte, las relaciones de esta unidad académica con las comunidades regionales.

#### Estructura

De acuerdo a lo establecido en el D.U. 1.746, modificado por el D.U. 13.967, ambos de 1981, por el D.U. 3.407, de 1982, y por el D.U. 2.934, de 1984, la Facultad de Derecho se compone de una Escuela de Derecho, una Escuela de Graduados y nueve Departamentos que son: Derecho Privado, Derecho Procesal, Ciencias Penales, Derecho Público, Derecho Económico, Ciencias del Derecho, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Derecho Internacional y Derecho Comercial.

La Dirección de la Escuela de Graduados corresponde al decano que la ejerce a través de un director, asistido por un secretario académico.

## ACTIVIDAD ACADÉMICA

#### Docencia

La Facultad de Derecho de la Universidad de Chile es, por excelencia, el centro de estudios jurídicos superiores del país, responsabilidad que define su misión fundamental y sus objetivos permanentes de cultivo, progreso, enseñanza y difusión del saber jurídico y de sus disciplinas.

Persigue, por lo tanto, la formación de un hombre que, impregnado de la cultura que debe proporcionar el medio universitario, esté dotado de una preparación académica acorde con el grado de licenciado a que conducen los estudios de

pregrado, como, igualmente, de los conocimientos y habilidades necesarios para un óptimo desempeño de la profesión de abogado. Asimismo, busca el perfeccionamiento académico y el progreso de la investigación jurídica, a la vez que el continuo mejoramiento y especialización de los egresados, y la difusión de los conocimientos hacia el exterior de la Universidad.

Los objetivos expresados se cumplen, en primer término, a través de la carrera de Derecho, concebida e impartida como un conjunto coherente de disciplinas jurídicas conexas, organizadas sistemáticamente en función de aquéllas que, conforme a nuestra tradición y a nuestro sistema jurídico, tienen el carácter de fundamentales, lo cual conduce a proporcionar al egresado una formación sólida que le permita su posterior especialización o perfeccionamiento académico y profesional.

El perfeccionamiento académico y el progreso del saber jurídico se cumplen a través de las investigaciones, seminarios y mesas redondas, y, principalmente, mediante los programas de magistratura, cuya realización regular se inició en 1979.

La Facultad ofrece estudios conducentes al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y al grado de Magíster en Derecho con diversas menciones.

## Investigación

La labor de investigación de la Facultad de Derecho se realiza fundamentalmente a través de sus departamentos, los cuales poseen la más amplia libertad académica dentro de sus respectivas áreas, para fijar prioridades.

Las memorias de prueba para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales constituyen, asimismo, un elemento importante dentro de la acción de investigación de la Facultad.

Con el objeto de publicar todas aquellas memorias que han sido calificadas con nota siete, se ha constituido la Comisión de Publicación de Memorias, que, luego del estudio de cada trabajo, emite un informe y envía el ejemplar a la Editorial Jurídica de Chile.

#### Extensión

La labor de extensión se lleva a cabo a través de cursos y ciclos dirigidos a sus egresados o a los de otras universidades, como asimismo, mediante el servicio que se presta a la comunidad a través de las clínicas jurídicas y de charlas y publicaciones destinadas a la difusión de conocimientos.

Por su parte, la Facultad ha adoptado una modalidad de extensión hacia la comunidad, mediante la programación de seminarios o pequeños cursos que, insertos dentro del año lectivo o como actividad complementaria de éste, se ofrecen a toda persona interesada en el tema.

Además, durante el año 1987, ocho personas inscritas en calidad de alumnos libres aprobaron el Curso sobre Derecho de Menores ofrecido por el Departamento de Derecho Procesal, para las personas que deban cumplir con ese requisito para ingresar a la Judicatura de Menores.

A principios de año, el Departamento de Ciencias del Derecho organizó un ciclo de conferencias titulado "Portales y su época. Homenaje en el 150º Aniversario de su muerte".

Las conferencias se dictaron en la sala Domeyko de la Casa Central de nuestra Universidad y se otorgó certificado de asistencia.

- 26 de mayo, "Portales y el mundo intelectual de su tiempo".
   Prof. María Angélica Figueroa.
- 27 de mayo, "El Pensamiento Político-Jurídico de Portales".
   Prof. Alejandro Guzmán.
- 2 de junio, "Portales y la Administración indiana".
   Prof. Antonio Dougnac.
- 4 de junio, "La obra de Portales: Consolidación del Estado Constitucional".
   Prof. Bernardino Brayo.

También esta Unidad Académica organizó un Congreso Internacional sobre "Fuentes del Derecho Indiano y de los Derechos Patrios Iberoamericanos" entre los días 24 y 27 de agosto. Este Congreso contó con el auspicio de nuestra Facultad. el Ministerio de RR.EE., Instituto de Chile, Instituto Histórico Bibliográfico y la Comisión Nacional del V Centenario del Descubrimiento de América.

Las sesiones de trabajo se llevaron a efecto en la Biblioteca Juvenal Hernández. Participaron en este evento numerosos especialistas iberoamericanos.

La Escuela de Graduados organizó un Curso de Especialización sobre Derecho de Quiebras, que tiene una duración de tres meses.

## **Publicaciones**

La Facultad ha establecido un sistema general de publicaciones de los textos de las conferencias dictadas en cada uno de los seminarios de extensión y que han tenido por objeto actualizar materias jurídicas y ponerlas al alcance de docentes, profesionales y estudiosos de esas áreas.

Estas publicaciones han aparecido bajo el nombre de Colección Seminarios y hasta la fecha se encuentran en circulación 7 números, cuyos títulos son: La Constitución de 1980, Modificaciones a la Legislación Tributaria, Nuevo Código de Aguas, Operaciones de Crédito y Obligaciones de Dinero, Recursos de Rango Constitucional y Seguridad Jurídica, Nuevo Régimen de Pensiones y Cotizaciones Previsionales, Modificaciones a la Legislación Laboral y Modificaciones Legales del Quinquenio 1979-1983.

Del mismo modo, el pasado año 1987 se publicó una recopilación de los trabajos presentados en el Seminario sobre "La Ley Orgánica Constitucional de Partidos Políticos" auspiciado por la Fundación Hans Seidel de Alemania.

Se encuentra en prensa (Edit. Jurídica), la Revista Chilena de Historia del Derecho Nº 11, que aparece anualmente y se distribuye en forma de canje en Chile y países americanos y europeos. Este volumen de la revista consta de 3 tomos y contiene todos los trabajos presentados al vII Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano realizado en Santiago durante el año 1985.

Además, la Facultad edita las siguientes publicaciones periódicas: Revista de Derecho Público, Anuario de Derecho Administrativo, Boletín de Derecho Público, Revista de Derecho Económico, Revista Chilena de Historia del Derecho y la Revista de Derecho Procesal.

#### RECURSOS

## Planta física

Facultad de Derecho, ubicada en Pío Nono con Bellavista. En este recinto de 7.500 m<sup>2</sup>, funcionan los órganos directivos de la Facultad, a saber: el Decanato, el Vicedecanato, la Dirección de la Escuela de Derecho, la Dirección de la Escuela de Graduados, la Secretaría de Estudios y la Dirección Administrativa.

Se encuentran, asimismo, los Departamentos de Ciencias del Derecho, Ciencias Penales, Derecho Económico, Derecho Comercial, Derecho Privado, Derecho Procesal, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y Derecho Internacional.

La Biblioteca Central, el aula magna, el casino y las bodegas de la Facultad, funcionan en este mismo inmueble.

El Departamento de Derecho Público se encuentra ubicado en calle Bernarda Morín Nº 435, Santiago.

Coro LEX: dispone de un inmueble ubicado en calle José Alfonso Nº 25.

Con el objeto de concentrar todas las dependencias de la Facultad en un solo lugar, se consolidó la compra del edificio ubicado en Avenida Santa María Nº 076. Este edificio que ofrece las condiciones adecuadas para que esta Facultad desarrolle su quehacer académico de investigación y extensión, será puesto a disposición de la comunidad universitaria de esta unidad académica dentro de breve plazo.

## **Bibliotecas**

En la Facultad de Derecho existen, actualmente, dos Bibliotecas: Biblioteca Central y Biblioteca Marcial Martínez.

## Biblioteca Central

Posee una colección compuesta por material bibliográfico de diferentes tipos: libros, folletos, tesis, etc., cuya temática se refiere fundamentalmente a las Ciencias Jurídicas y Sociales. En ella destacan un número apreciable de obras únicas, escritas entre los siglos xvIII y xIX por destacados juristas chilenos y extranjeros.

En sus 932 m<sup>2</sup> de superficie total, contempla un salón de lectura para uso general, cubículos para uso de investigadores, memoristas y estudiantes de licenciatura.

A sus usuarios: alumnos, docentes, investigadores y otros, otorga los siguientes servicios:

- Préstamo en sala y a domicilio
- Reserva
- Préstamo interbibliotecario y conmutación bibliográfica

- Referencia personal y telefónica
- Confección de bibliografías a académicos y autoridades de la Universidad
- Difusión a través de su Boletín Bibliográfico mensual

#### Biblioteca Marcial Martínez

Se inicia con la donación de la biblioteca particular del profesor Sr. Marcial Martínez; de allí su nombre. Especializada en el área de las Ciencias del Derecho: Derecho Indiano, Derecho Romano, Filosofía, etc., se enriquece a través del tiempo, principalmente con la incorporación de significativas donaciones de material bibliográfico, siendo la última de ellas la del profesor Sr. Benjamín Cid Quiroz.

Ubicada dentro del Departamento de Ciencias del Derecho, dispone sólo de un espacio reducido para la atención de sus usuarios, a quienes concede los servicios de préstamo en sala, referencia y retrocopia.

Ambas colecciones cuentan, a la fecha, con el material bibliográfico que a continuación se detalla:

	Biblioteca Central	Biblioteca M. Martínez	Total
Libros	41.500	5.562	47.062
Folletos	1.453	90	1.543
Apuntes	738	_	738
Tesis	23.970	630	24.600
Pubs. Periódicas			
(total títulos)	525	14	539
(títulos activos)	225	5	230
Diarios (Santiago)	5	_	5

Otras instalaciones varias: La Facultad de Derecho cuenta con un casino, cuya infraestructura le permite atención permanente de alrededor de 170 personas.

Asimismo, esta Unidad Académica cuenta con una central de apuntes, la que reproduce, ya sea mediante mimeógrafo, multilith o fotocopiadora, material de estudio preparado por los docentes de la Facultad o extractado de libros que no se encuentran a la venta en el país. Para la comercialización y exposición de estos trabajos, se ha habilitado una oficina en el cuarto piso de la Facultad.

Además, funciona en el mismo establecimiento, una sucursal de la librería de la Editorial Jurídica, que permite a los alumnos la adquisición de tratados, textos y manuales jurídicos.

## LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES CARRERA DE DERECHO

## Descripción de los estudios

Estos estudios permiten a los alumnos adquirir los conocimientos y habilidades necesarios para desempeñarse profesionalmente en labores relacionadas con la interpretación, aplicación y creación del Derecho, asesorando a personas, instituciones públicas o privadas, asumiendo la defensa de las mismas ante los tribunales de justicia o desempeñándose como jueces o como abogados en la administración pública.

#### Grado académico

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

## Título profesional

El título profesional de Abogado lo confiere la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, una vez obtenido el grado de licenciado y aprobada una práctica profesional.

## Plan de estudios

Los estudios de la carrera de Derecho están divididos en cinco años, de los cuales los cuatro primeros se cursan en forma anual con un currículum rígido compuesto de asignaturas obligatorias y algunas optativas.

Por Decreto Nº 003037 de 15 de septiembre de 1987 se modificó el Reglamento de la Carrera, en el sentido de introducir la posibilidad de que existan asignaturas semestrales obligatorias, no solamente en el quinto año, sino en cualquier nivel.

El quinto año está dividido en dos semestres que comprenden asignaturas obligatorias, asignaturas electivas y área de profundización. Esta última es determinada anualmente por el decano, atendiendo las proposiciones de los distintos departamentos. Una vez que el alumno ha cursado los cinco años de la carrera de Derecho, egresa de la misma y debe rendir su examen de licenciatura y elaborar su memoria. Para obtener el grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, el postulante debe ser aprobado en el examen correspondiente y en su memoria de prueba.

## DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS Y OTRAS ACTIVIDADES CURRICULARES

El Plan de Estudios de la Carrera de Derecho aprobado por D.U. Nº 002056, de 1976, y sus posteriores modificaciones, aparece estructurado sobre la base de las asignaturas de Derecho Civil y Derecho Procesal, las cuales se imparten prácticamente a lo largo de los cinco años de la carrera.

El Derecho Civil se refiere al estudio de las normas que regulan la familia, las

Facultad de Derecho 503

personas en sus relaciones con sus semejantes y el aprovechamiento de los bienes e intercambio de servicios; es decir, el estudio de la familia y de la propiedad, que constituyen las dos instituciones fundamentales del Derecho Privado. En el intercambio de bienes y servicios se estudia toda la contratación, el derecho de las obligaciones, etc. Finalmente, se considera el derecho sucesorio.

Comienza a impartirse en el primer año y comprende Actos Jurídicos, Teoría de la Ley, Teoría de la Prueba y la parte general de derechos reales. En segundo año se trata de los derechos reales y la parte general de las obligaciones. En tercer año, se desarrollan los capítulos relativos a fuentes de las obligaciones y responsabilidad civil. En el cuarto año se estudian las materias concernientes al derecho de familia y al derecho sucesorio. En el quinto año de la carrera se dictan cursos de profundización de materias importantes.

El Derecho Procesal se preocupa de los procedimientos conforme con los cuales las normas sustantivas que da el Derecho Civil deben hacerse efectivas en un proceso jurídico y la organización y funcionamiento de los Tribunales de Justicia. Comienza a impartirse en el segundo año de la carrera, en que se estudia el Código Orgánico de Tribunales y las reglas comunes a todo procedimiento. En tercer año se estudia el derecho probatorio y los procedimientos civiles. En el cuarto año se desarrollan las siguientes materias: recursos procesales, la cosa juzgada y procedimiento penal. En quinto año se contemplan ramos de profundización relativos al Derecho Procesal.

El Departamento de Ciencias del Derecho comprende las asignaturas de Derecho Romano, Introducción al Derecho, Derecho Histórico, Filosofía del Derecho, Sociología Jurídica, Antropología Jurídica y Lógica Jurídica.

El Derecho Romano entrega los antecedentes históricos forjadores de las normas jurídicas y se imparte en el primer año de la carrera, al igual que la asignatura de Introducción al Derecho y Derecho Histórico 1, que contiene la Historia General del Derecho. La asignatura de Derecho Histórico 11 trata la Historia del Derecho Patrio y se desarrolla en segundo año.

También forman parte de esta área las asignaturas que contienen el conjunto de principios de carácter filosófico que informan las instituciones básicas de los diversos sistemas de Derecho en general; tales son: Filosofía del Derecho, Lógica Jurídica y Antropología Filosófica, que se imparten en el quinto año de la carrera.

El ciclo de Derecho Económico comienza en primer año con la asignatura de Derecho Económico 1 que comprende Teoría Económica; en el segundo año se trata la Política Económica, Recursos Naturales y el Derecho de Integración; continúa en tercer año con Derecho Económico 111 que contiene el Derecho Financiero y Aduanero. En el cuarto año el Derecho Económico 112 se preocupa del Derecho Tributario. El ramo de Contabilidad —que se imparte en cuarto año en forma semestral— otorga al alumno las nociones fundamentales de esta disciplina. Culmina este ciclo con el ramo de Derecho de Minería, en quinto año.

El Derecho Penal, que señala las conductas contrarias a derecho y las sanciones consiguientes, comienza en el tercer año con la parte general y la teoría del delito. Continúa en el cuarto año, con el estudio de los delitos en particular. Se contemplan también en el quinto año, las asignaturas de Derecho Penal Militar y Medici-

na Legal en calidad de optativas, esto es, el alumno debe elegir una de ellas, de duración semestral.

En el segundo año se contempla la asignatura de Derecho Internacional Público que determina las normas que rigen las relaciones jurídicas entre los Estados y los organismos con personalidad jurídica internacional.

El Derecho Internacional Privado, que se imparte en el segundo semestre del quinto año, determina el derecho aplicable a los negocios jurídicos de personas de diversas nacionalidades, como también la jurisdicción aplicable en el caso de conflicto de legislaciones de distintos países.

El Derecho Público comienza a estudiarse en el primer año de la carrera con la asignatura de Derecho Político y se refiere a las relaciones de los particulares con el Estado, en su actuar privado. Prosigue en el segundo año con el estudio de Derecho Constitucional, que contiene las normas fundamentales del orden jurídico vigente y a las cuales debe ceñirse la legislación del país. Esta rama del derecho continúa examinándose en el quinto año, en cuyo primer semestre la asignatura de Derecho Administrativo 1 trata las materias concernientes a la actividad jurídica de la Administración del Estado, a la mantención del Estado de Derecho y a la protección jurídica de los Derechos Subjetivos. El Derecho Administrativo 11, que se imparte en el segundo semestre de ese mismo año, se refiere a la función pública y a su regulación jurídica, al control jurídico de la administración y a la responsabilidad del Estado por su actividad administrativa.

El Derecho del Trabajo comienza a impartirse en el tercer año —Derecho del Trabajo 1— con el estudio de las relaciones individuales de trabajo y de las organizaciones sindicales y gremiales y continúa en el cuarto año con la parte relativa al Derecho de la Negociación Colectiva, Derecho Procesal del Trabajo y la Seguridad Social. En el quinto año se incluyen cursos de profundización en el área laboral o de la Seguridad Social.

En el cuarto año comienzan a dictarse los cursos de Derecho Comercial —que regula las relaciones de carácter mercantil entre los hombres— con la asignatura de Derecho Comercial 1, que se refiere a actos de comercio, sociedades y títulos de crédito. El quinto año continúa con el ramo de Derecho Comercial 11, que se refiere al Derecho de los transportes terrestres, marítimo, aéreo y combinado; derecho de los seguros y de las quiebras.

En el año 1987 se introdujeron al Plan de Estudios, las siguientes modificaciones:

- a) En el tercer año de la Carrera: junto al ramo optativo de Sociología Jurídica, se implementaron las asignaturas de Antropología Jurídica e Historia Política, Social y Económica del siglo xx, dependientes del Departamento de Ciencias del Derecho;
- b) En el cuarto año se introdujo el ramo de Ética Profesional Aplicada, en carácter de semestral obligatorio;
- c) La asignatura de Filosofía del Derecho se trasladó al quinto año, en carácter de anual obligatoria, pero para comenzar a exigirse de esta forma sólo a partir del año 1989;

d) Se contempló el ramo de Lógica Jurídica en carácter de semestral, optativo de quinto año, junto a los optativos de Medicina Legal y Leyes Penales Especiales.

#### DERECHO CIVIL I, II, III Y IV

Horas

Cuatro y media semanales.

Niveles que se imparten

Primer año: Derecho Civil 1. Segundo año: Derecho Civil 11. Tercer año: Derecho Civil 111. Cuarto año: Derecho Civil 111. Quinto año: Cursos de Profundización.

## Profesores

Fernando Mujica Bezanilla, Raúl Álvarez Cruz, Enrique Barros Bourie, Rubén Celis Rodríguez, Gonzalo Figueroa Yáñez, Fernando Fueyo Laneri, Claudio Illanes Ríos, Jorge López Santa María, Francisco Merino Scheihing, César Parada Guzmán, Pablo Rodríguez Grez, Ambrosio Rodríguez Quiros, Hugo Rosende Álvarez, Hugo Rosende Subiabre, Ramón Rivas Guzmán, Jacobo Schaulsohn Numhauser, y Graciela Weinstein Weinstein.

Cada profesor desarrolla el ciclo completo del área, esto es, continúa con el curso a través de los cuatro años en que se imparte esta asignatura.

## Descripción

DERECHO CIVIL I

PRIMER AÑO

Introducción - El derecho privado en el ordenamiento jurídico. Concepto y evolución - El Derecho Civil. Concepto, fuentes, contenido, importancia - La norma jurídica de Derecho Privado - Concepto, naturaleza, caracteres, clasificaciones - Eficacia y sanción - La Ley. Concepto. Definición del Código Civil. Críticas. Características - Efectos de la ley en el tiempo y en el espacio. Breve referencia a las leyes supranacionáles - Promulgación, publicación, derogación, desuso - De la interpretación e integración de la ley - Sujetos del derecho (Personas naturales y jurídicas) - Las Personas Jurídicas - Objetos del Derecho (Bienes) - La relación jurídica de Derecho Privado - Derechos subjetivos. Concepto, estructura, clasificaciones - Teoría de los Actos Jurídicos - Concepto, clasificaciones y elementos constitutivos - Requisitos internos. La voluntad jurídica. Formación del consentimiento. Vicios de la voluntad. Capacidad. Objeto. Causa - Requisitos externos. Formalidades y solemnidades - Ineficacia de los actos jurídicos - La Prueba.

#### DERECHO CIVIL 11

#### SEGUNDO AÑO

Teoría general de los bienes - Teoría general del patrimonio - Los modos de adquirir los derechos reales - La propiedad o derecho real de dominio - Propiedades especiales - Limitaciones a la propiedad - Limitaciones voluntarias y gravámenes contractuales - La posesión y la mera tenencia - Otros derechos reales - Régimen de protección de la condición jurídica de los bienes y de los derechos reales - La prescripción adquisitiva - El derecho de las obligaciones - Generalidades. Concepto, elementos, características - Clasificación de las obligaciones - Efectos de las obligaciones - Modos de extinguir las obligaciones. Enunciación general.

#### DERECHO CIVIL III

#### TERCER AÑO

Fuentes de las obligaciones - Teoría general de las fuentes de las obligaciones - Teoría del Contrato - Generación del contrato: la autonomía de la voluntad - Contenido y cumplimiento de los contratos - Interpretación de los contratos - De los contratos en particular - Cuasicontratos. Generalidades - Obligaciones que nacen de la ley. Características - Responsabilidad moral y responsabilidad jurídica - La responsabilidad jurídica. Clases: civil, penal, administrativa, etc. - La responsabilidad civil. Concepto, fundamentos, elementos, características. Clasificaciones: precontractual, contractual y extracontractual - La responsabilidad precontractual - Formación del consentimiento - La responsabilidad contractual - Circunstancias modificatorias de responsabilidad contractual. Caso fortuito y fuerza mayor - Responsabilidad de los profesionales - La responsabilidad extracontractual.

#### DERECHO CIVIL IV

#### CUARTO AÑO

Derecho de familia - Introducción: nociones acerca de la familia y parentesco - El Matrimonio - Potestad marital e incapacidad de la mujer casada - Régimen patrimonial del matrimonio - Filiación - Los alimentos - El Estado Civil - Las Guardas - Derecho de Sucesiones - Parte general del Derecho de Sucesiones - Apertura de la Sucesión. Aceptación y repudiación de las asignaciones - La sucesión legal o ab intestato o intestada. Aplicación. Sus reglas - El Testamento - Las asignaciones testamentarias - Los Legados - Las Herencias - El acrecimiento y la sustitución - Las asignaciones forzosas - La Preterición - La renovación y la reforma del testamento - Ejecución de disposiciones testamentarias - Acción de petición de herencia - Petición de bienes - Donaciones.

#### DERECHO PROCESAL 1, 11 Y 111

#### Horas

Cuatro y media semanales.

## Niveles que se imparten

Segundo año: Derecho Procesal 1. Tercer año: Derecho Procesal 11. Cuarto año: Derecho Procesal 111. Quinto año: Cursos de Profundización.

## Profesores:

Roberto Nahum Anuch, José Bernales Pereira, Hernán Cereceda Bravo, Juan Colombo Campbell, Edith Cabello Arroyo, Juan A. Figueroa Yávar, Sergio Francisco Hoyos Henrechson, Servando Jordán López, Mario Mosquera Ruiz, Miguel Otero Lathrop, Enrique Paillás Peña, Gladys Pizarro Pizarro, Orlando Poblete Iturrate, Juan Pomés Andrade, Edmundo Pottstock Padilla, Ana Luisa Prieto Peralta, José Quezada Meléndez y Patricio Valdés Aldunate.

Cada profesor desarrolla el ciclo completo del área, esto es, continúa con el curso a través de los cuatro años en que se imparte esta asignatura.

## Descripción

#### DERECHO PROCESAL I

#### SEGUNDO AÑO

Introducción - Concepto, contenido y evolución del Derecho Procesal - Fuentes del Derecho Procesal - Ley procesal, su naturaleza, efectos, interpretación y eficacia. Su integración - Jurisdicción - Concepto, acepciones del vocablo - De los órganos jurisdiccionales - Competencia - Estatuto de los jueces - Auxiliares y Abogados - Tribunales arbitrales y especiales - El proceso - Acción y pretensión - Excepción y contrapretensión - Los presupuestos procesales - El Procedimiento - Los actos jurídicos procesales.

## DERECHO PROCESAL II

#### TERCER AÑO

Introducción - Generalidades acerca del juicio - Noción, clasificaciones, elementos constitutivos y etapas del juicio - Preparación de los juicios - Las medidas prejudiciales - Aseguramiento de los juicios - Introducción. Concepto de las medidas cautelares. Clasificación. Finalidad. Procesos cautelares autónomos - Estudios de las medidas precautorias en particular - Medidas prejudiciales precautorias - Los procedimientos civiles y la prueba - Los procedimientos civiles contenciosos - Los procedimientos declarativos - Procedimientos comunes - El Juicio ordinario - El juicio de menor cuantía y nociones acerca del juicio de Mínima Cuantía - El Juicio Sumario - Los procedimientos incidentales generales y especiales - Los procedi-

mientos declarativos especiales - Procedimientos que tienen por objeto la tutela de la posesión y la mera tenencia - Procedimientos especiales que tienen, principalmente, por finalidad la tutela de ciertos derechos personales - Procedimientos que tienen por objeto la tutela de la institución de la familia - El juicio de hacienda y estudio especial de la consulta - Los juicios ante árbitros - La partición de bienes - Los procedimientos ejecutivos - El juicio ejecutivo de Mayor cuantía respecto de las obligaciones de dar, hacer y no hacer - Nociones sobre el juicio ejecutivo de mínima cuantía - Nociones sobre los juicios ejecutivos especiales - Los procedimientos civiles no contenciosos - Normas generales - Procedimientos no contenciosos contemplados en el Código de Procedimiento Civil - Nociones sobre otros procedimientos no contenciosos no contemplados en el citado Código, como la declaración de muerte presunta, pago por consignaciones, etc.

#### DERECHO PROCESAL 111

#### **CUARTO AÑO**

Procedimientos penales. Recursos procesales y cosa juzgada - Procedimientos penales - Procedimientos penales chilenos - Disposiciones comunes a todo procedimiento penal - Las acciones que nacen del delito según el Código de Procedimiento Penal - El procedimiento ordinario por crimen o simple delito perseguible de oficio - El procedimiento en que se ejercita la acción privada que nace de crimen o simple delito - El procedimiento sobre faltas - El procedimiento por crimen o simple delito contra personas ausentes - El procedimiento relativo a personas que tienen fuero.

La querella de Capítulos - La extradición - Procedimientos penales militares - El procedimiento por infracción a la Ley de Seguridad Interior del Estado - Recursos procesales y cosa juzgada - Recursos procesales en materia civil y penal - La cosa juzgada.

## DERECHO ROMANO

#### Horas

Cuatro y cuarenta minutos semanales.

Nivel en que se imparte

Primer año.

## Profesores

Ángela Cattan Atala, Hugo Hanisch Espíndola, Ana Inés Ovalle Faúndez, Fidel Reyes Castillo.

## Descripción

Historia externa - Bases de aplicación del Derecho, periodificación y fuentes del Derecho Romano - Estructura política y organización administrativa - Organiza-

ción judicial y procedimiento privado - Personas y derecho de familia - Derecho Hereditario - Derechos Reales - Derecho de Obligaciones.

INTRODUCCIÓN AL DERECHO

Horas

Cuatro y cuarenta minutos semanales.

Nivel en que se imparte

Primer año.

## **Profesores**

Miguel L. Amunátegui Monckeberg, José Antonio Bascuñán Valdés, Jorge Iván Hubner Gallo y Jaime Williams Benavente.

## Descripción

Introducción: La Universidad. La vocación jurídica y los estudios del Derecho. Concepto y función del abogado - Las normas de conducta - El derecho como orden social: Funciones del Derecho. Características particulares del derecho moderno. Eficacia del Derecho - Lógica de las normas jurídicas: Derecho y lenguaje. Concepto de norma en la teoría del derecho - El sistema jurídico. Fuentes del derecho. Teoría de la aplicación del derecho. Divisiones y ramas del derecho. Ramas del derecho privado nacional: concepto, instituciones y características de cada una de ellas - Fundamentación del derecho. Concepciones - Formas y métodos del conocimiento jurídico: Introducción; perspectivas posibles del estudio del derecho. Ciencia del derecho positivo. Filosofía del derecho. Relación entre Ciencia del Derecho y Filosofía del Derecho. Relaciones entre el derecho y otras ciencias sociales.

DERECHO HISTÓRICO I

Horas

Cuatro y cuarenta minutos semanales.

Nivel en que se imparte

Primer año.

## **Profesores**

Bernardino Bravo Lira, María Angélica Figueroa Quinteros y Norma Mobarec Asfura.

## Descripción

Introducción al curso - Historia del derecho español en sus inicios y la romanización - El derecho en la España visigoda - España musulmana - Alta edad media castellano-leonesa - Baja edad media castellana - Castilla en la época moderna.

DERECHO HISTÓRICO II

Horas

Cuatro y cuarenta minutos semanales.

Nivel en que se imparte

Segundo año.

**Profesores** 

Antonio Dougnac Rodríguez y René Millar Carvacho.

Descripción

Introducción - Ordenamiento jurídico de la expansión castellana en América - El derecho de la población europea e indígena en América - Ordenamiento jurídico de los poderes públicos - Estructuración de un sistema de fuentes del derecho de Indias - Continuidad y revisionismo crítico (siglo xVIII): Racionalismo e Ilustración. La ilustración europea y el caso español. El absolutismo ilustrado en España e Indias. El sistema de fuentes del derecho - Transformaciones del derecho chileno en los siglos xIX y XX: La independencia política. El ideario del Derecho Natural racionalista en Chile. Constitucionalismo y codificación. Apogeo y crisis del racionalismo jurídico: el positivismo legalista.

ANTROPOLOGÍA JURÍDICA

Horas

Dos y veinte minutos semanales.

Nivel en que se imparte

Tercer año (anual). Optativo.

Profesor

Carlos Aldunate Solar.

Descripción

Introducción: Las Ciencias del hombre. Historia de la disciplina. La Cultura -

Biología y Cultura: Evolución humana. Tipos físicos. Medio ambiente - Universales de la cultura: Familia y Organización Social. Tecnología y utilización de recursos. Economía y satisfacción de necesidades. Educación y derecho. Sistemas políticos. El lugar del hombre en el universo: La Religión. El lenguaje - Los mecanismos de la cultura: Orígenes. Tradición y cambio. Clasificaciones y métodos para el estudio de la cultura. La teoría de la cultura.

HISTORIA SOCIAL Y ECONÓMICA DE CHILE EN EL SIGLO XX

Horas

Dos y veinte minutos semanales.

Nivel en que se imparte

Tercer año (anual). Optativo.

Profesor

Juan Eduardo Vargas Cariola.

Descripción

Primera modernización económica (1870-1930). Fin del aislamiento económico nacional y sus consecuencias. Transformaciones de los sectores básicos: agricultura, manufactura, minería y comercio. Influencia del comercio exterior en la vida económica nacional. Problemas monetarios y los orígenes de la inflación - La sociedad (1870-1920), Desarrollo del mundo urbano. Transformaciones del grupo dirigente. Nuevos grupos urbanos: sectores medios y proletariado - El sistema político chileno (1870-1924). Debilitamiento del autoritarismo presidencial. Surgimiento y evolución de los partidos políticos. Crisis de 1891 del parlamentarismo. Funcionamiento del sistema parlamentario. Limitaciones del modelo político, su crisis y la intervención militar. El modelo de desarrollo estatista (1930-1970). La crisis de 1929 y sus consecuencias en Chile. El nuevo papel del Estado. Política de substitución de importaciones y sus consecuencias. Persistencia de la inflación e intentos de estabilización - La sociedad (1920-1970). Desplazamiento del grupo tradicional. Ascenso de los grupos medios. Consolidación del proletariado y organización del campesinado. El sistema político (1924-1970). Dictadura de Ibáñez. El retorno a la democracia liberal. Ascenso del radicalismo. El triunfo de las personalidades. Estabilidad y limitaciones del sistema. Etapa de las grandes planificaciones.

LÓGICA JURÍDICA

Horas

Tres y media semanales.

Quinto año (semestral). Optativo.

Profesor

José Miguel Vera Lara.

Descripción

Lógica y lenguaje - Lenguaje Objeto y Metalenguaje - Lenguaje Ordinario - Lenguaje Jurídico - El Derecho como Sistema Lingüístico - Los principios supremos de la Lógica Jurídica - Sintaxis del Derecho - Semántica del Derecho - Axiomática Jurídica - Ejercicios sobre las distintas ramas del Derecho.

filosofía del derecho (Optativo).

Horas

Tres semanales.

Nivel en que se imparte

Tercer año (anual).

Profesor

Jaime Williams Benavente.

Descripción

Introducción: Idea de la Filosofía; su objeto, sus métodos, sus disciplinas. Los problemas de la Filosofía del Derecho. Sus relaciones con otras formas del saber jurídico; Filosofía y Ciencia del Derecho. Rasgos generales del conocimiento científico - Teoría del objeto jurídico: La clasificación de los objetos. Algunas bases para la polémica sobre el ser del Derecho. La norma "pura" como objeto del Derecho. Sus consecuencias ontológicas, gnoseológicas y axiológicas - Teoría del conocimiento jurídico - Teoría de los valores jurídicos.

SOCIOLOGÍA JURÍDICA (Optativo).

Horas

Dos y veinte minutos semanales.

Tercer año (anual).

Profesor

Eduardo Muñoz Ramírez.

## Descripción

Introducción: Objeto de estudio del ámbito de la disciplina de la Sociología Jurídica. Su importancia teórica y práctica para el estudio y aplicación del Derecho - Ordenamiento jurídico y Teoría General de Sistemas - Principales componentes del sistema jurídico - Socialización jurídica - Conocimiento de sentido común y Derecho - Derecho y Sociedad - Análisis de la profesión de Abogado - Análisis de la actividad jurisdiccional - Análisis de contenido e investigación jurídica.

Además, son profesores de este Departamento los señores: Horacio Aránguiz Donoso, Sergio Martínez Baeza, Carlos Olguín Bahamondes y Gonzalo Ibáñez Santa María.

DERECHO ECONÓMICO I

Horas

Tres horas y treinta minutos semanales.

Nivel en que se imparte

Primer año.

**Profesores** 

Hugo Araneda Dorr, Luis Montt Dubournais y Juan Manuel Baraona Sainz.

Descripción

Conceptos generales - La organización de la actividad económica - La Producción - El Mercado - El Dinero - El Comercio Internacional - El Producto y la Renta Nacionales - El pensamiento y la realidad económico-jurídicas.

DERECHO ECONÓMICO 11

Horas

Tres horas y treinta minutos semanales.

Segundo año.

Profesores

Ricardo Claro Valdés, Rafael Cruz Fabres, Germán Vidal Duarte, Iván Lavados Montes e Isabella Zúñiga Guzmán.

Descripción

La política Económica - El Desarrollo Económico - la Planificación Económica - La Política Monetaria - La Política Fiscal - La Política Comercial - La Política Económica Internacional.

DERECHO ECONÓMICO III

Horas

Cuatro horas y cuarenta minutos semanales.

Nivel en que se imparte.

Tercer año.

Profesores

Jorge Streeter Prieto, Luis Montt Dubournais, Hernán Errázuriz Talavera y Eduardo Trucco B.

Descripción

Régimen jurídico-económico chileno - Orden Público económico - Fuentes del Derecho Económico. Características especiales - Estructuras Sectorial - Régimen de Producción y Comercio interno - Régimen de la competencia - Régimen de recursos financieros - Régimen de Comercio externo - El Delito Económico.

DERECHO ECONÓMICO IV

Horas

Tres horas y treinta minutos semanales.

Nivel en que se imparte

Cuarto año.

**Profesores** 

Jaime Irarrázaval Covarrubias, Gustavo Lagos H. y Rodemil Morales Avendaño.

## Descripción

Concepto del tributo - Obligación tributaria - Principios tributarios fundamentales - Poder tributario en el espacio - Poder tributario en el tiempo - Interpretación de la Ley Tributaria - Impuestos específicos - Tributación fiscal interna - Impuestos a las ventas y servicios - Ley de la Renta - Tasa adicional de las sociedades de capital - Determinación de la Renta Imponible en la Segunda categoría - Declaración y pago - Tributación fiscal interna - Tributación fiscal externa (Impuestos aduaneros) - Tributación municipal interna (Impuestos municipales).

#### CONTABILIDAD

Horas

Tres semanales.

Nivel en que se imparte

Quinto año (semestral).

## **Profesores**

Carlos Ramírez Angeli, José Monsalve Assef y Alejandro Molinos Ossandón.

## Descripción

Introducción: Uso de la información contable. Relación contable-tributaria - Partida doble: Balance. Estado de resultados. Proceso contable que lleva a estados financieros. Principios y convenciones básicos: Principios y convenciones generales. Balance; valorización y clasificación de activos. Balance; valorización y clasificación de pasivos exigibles. Balance; valorización y clasificación de patrimonio. Estado de resultados. Nombres de cuentas - Ingresos y gastos - Caja, valores negociables, cuentas por cobrar - Inventarios, costo de venta - Activo fijo. Depreciación - Pasivos - Capital - Correción monetaria.

DERECHO DE MINERÍA

Horas

Cuatro y media semanales.

Nivel en que se imparte

Quinto año (anual).

**Profesores** 

Carlos Ruiz Bourgeois y Carlos Hoffmann Contreras.

## Descripción

Introducción: Concepto de Derecho de Minería. Historia del Derecho Minero. Dominio originario de las minas. Reforma constitucional de 1971 - Clasificación legal de las minas - De la investigación minera - De la pertenencia minera particular - Características de la pertenencia minera - Generalidades sobre la constitución de la pertenencia minera - De la manifestación - De los trámites preliminares de mensura - De la operación de mensura - Efectos de la mensura inscrita - Del amparo y caducidad de la pertenencia minera común - Acciones propietarias y posesiones mineras - De la explotación de las minas y del beneficio de los minerales - De las servidumbres mineras - De los contratos mineros usuales - De las sociedades mineras - De los juicios sobre minas y de la competencia - Régimen jurídico de las minas de carbón - Regímenes jurídicos mineros de excepción.

Además, son profesores del Departamento de Derecho Económico los señores: Rubén Oyarzún Gallegos, Octavio Aguilar Maggi, Octavio Gutiérrez Carrasco, José Tomás Hurtado Contreras, Pedro Ibarra Léniz, Fernando Morales Barría, Eduardo Rodríguez del Río, Raúl Santa María de la Vega, Eduardo Trucco Burrows, Francisco Uriarte Díaz, Sergio Carvallo Hederra, Alfredo Gutiérrez Samohod, Patricio Figueroa Velasco, Alejandro Salanova Murillas, Rodrigo Valenzuela Cori y Samuel Lira Ovalle.

DERECHO PENAL I Y 1I

Horas

Tres horas y 30 minutos semanales.

Nivel en que se imparte

Tercero y cuarto año.

**Profesores** 

Sergio Yáñez Pérez, Carlos Kunsemuller Loebenfelder, Luis Alfredo Etcheverry Orthusteguy, Vivian Bullemore Gallardo, Luis Ortiz Quiroga y Hugo Rivera O.

DERECHO PENAL I

## Descripción

Introducción: Fundamentos, fines y principios básicos del Derecho Penal. Evolución histórica. Fuentes del Derecho Penal. Interpretación y aplicación de la ley penal - El Delito: Concepto, estructura y clasificaciones - La Pena.

DERECHO PENAL II

## Descripción

Introducción: Objeto y sistema del estudio de los delitos en particular - Delitos contra la seguridad exterior y soberanía del Estado - Delitos contra la seguridad interior del Estado - Delitos contra los derechos garantidos por la Constitución - Delitos contra la fe pública - Delitos cometidos por empleados públicos en el desempeño de sus cargos - Delitos contra el orden y la seguridad públicos cometidos por particulares - Delito contra el orden de las familias y contra la moralidad pública - Delitos contra las personas - Delitos contra la propiedad - Cuasidelitos y faltas - Delitos contenidos en leyes especiales importantes.

LEYES PENALES ESPECIALES (Optativo).

Horas

Tres semanales.

Nivel en que se imparte

Segundo semestre del quinto año.

Profesores

Víctor Barahona Bustos y Luis Ducos Kappes.

## Descripción

Introducción: La Justicia Militar. Fuero militar. Fundamentos del fuero militar. Síntesis histórica de la jurisdicción militar. Jurisdicción penal militar y disciplinaria militar - La ley penal militar - El delito militar - Las penas en los delitos militares - De algunos delitos en particular.

MEDICINA LEGAL (Optativo).

Horas

Tres semanales.

Nivel en que se imparte

Segundo semestre del quinto año.

**Profesores** 

Luis Cousiño Mac-Iver, Sergio Rodríguez Wallis y Osvaldo Romo Pizarro.

## Descripción

Introducción: Biología y Derecho. Concepto de Medicina Legal. Breve Historia de la Medicina Legal - La personalidad natural - La personalidad legal - El desarrollo físico - El desarrollo psíquico - Fin de la responsabilidad legal - Deontología médico-legal - Política científica.

Además, son profesores del Departamento de Derecho Legal los señores Julio Zenteno Vargas, Francisco Grisolía Corbatón, Luis Gutiérrez Samohod y Miguel Schweitzer Speisky.

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Horas

Tres semanales.

Nivel en que se imparte

Segundo año.

Profesores

Mario Arnello Romo, Jeannette Irigoin Barrenne, Carlos Alberto Rioseco Vásquez y Rodrigo Díaz Albónico.

## Descripción

Aspectos doctrinales. Consideraciones Generales - Los caracteres del Derecho Internacional Público - Las fuentes del derecho internacional: La fuente convencional: Los Tratados. La fuente espontánea: la costumbre y los principios generales del derecho. La fuente autoritaria: los actos unilaterales - Los sujetos del Derecho Internacional: Los Estados. Las organizaciones internacionales. El individuo - El dominio internacional: El dominio marítimo. El dominio aéreo - El litigio internacional: La responsabilidad internacional. La jurisdicción internacional - Relaciones entre el Derecho Internacional y el Derecho Interno: La aplicación del Derecho Internacional en el plano interno. Aplicación del derecho interno por el juez internacional - El recurso a la fuerza - La prohibición general de recurrir a la fuerza - Reglas generales referentes a conflictos.

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Horas

Tres horas 30 minutos semanales.

Nivel en que se imparte

Segundo semestre del quinto año.

## **Profesores**

Avelino León Steffens, Diego Guzmán Latorre y Norma Murillo Wagnet.

## Descripción

Introducción al estudio del Derecho Internacional Privado - Historia del Derecho Internacional Privado - Fuentes del Derecho Internacional Privado - Teoría general de los Conflictos de Leyes: Normas de conflicto. Factores de conexión. La Calificación. El Reenvío. El Fraude a la Ley. Aplicación de la Ley Extranjera - Parte especial del Derecho Internacional Privado: Derecho Privado. Derecho Procesal Internacional.

## DERECHO POLÍTICO

Horas

Cuatro horas 40 minutos semanales.

Nivel en que se imparte

Primer año.

## **Profesores**

Carlos Cruz-Coke Ossa, Germán Urzúa Valenzuela y Ana María García Barzelatto.

## Descripción

Introducción: Conceptos y objetivos del ramo - Instituciones políticas - Teoría de la Institución - La sociedad política - Teoría del Estado - Teoría de Gobierno y de los sistemas políticos - Teoría de la Constitución - Introducción a la teoría de la política - Las fuerzas políticas - Teoría del poder.

## DERECHO CONSTITUCIONAL

## Horas

5 horas, 50 minutos semanales.

Nivel en que se imparte

Segundo año.

## **Profesores**

Luz Bulnes Aldunate, Salvador Mohor Abuauad y Paulino Varas Alfonso.

## Descripción

Introducción al Derecho Constitucional - Constitución Política de 1925 - El Pronunciamiento Militar de 1973 - La Constitución Política de 1980: Génesis. Bases de la institucionalidad. Nacionalidad y ciudadanía. Derechos y deberes constitucionales. Garantías Constitucionales del Cap. 111. Presidente de la República - Congreso Nacional - Poder Judicial - Otros Organos Constitucionales - Fuerzas Armadas de Orden y Seguridad pública - Gobierno y Administraciones interiores del Estado - Reforma de la Constitución.

#### DERECHO ADMINISTRATIVO I Y II

Horas

3 horas 30 minutos semanales.

Nivel en que se imparte

Primer y segundo semestre del quinto año.

Profesores

Eduardo Soto Kloss, Mauricio Flisfisch Elberg, Hugo Caldera Delgado y Gustavo Fiamma Olivares.

## Descripción

Derecho Administrativo 1: Administración y Derecho - Administración: El fenómeno Administrativo. Administración privada y Administración pública. La función administrativa estatal - Derecho: La administración y su vinculación al Derecho. La subordinación de la Administración al Derecho - La actividad jurídica de la Administración del Estado: Contenido de la actividad jurídica de la Administración del Estado. Medios organizativos. Medios relacionales.

Derecho Administrativo II: La función pública - Introducción - La regulación jurídica de la función pública administrativa chilena - El control jurídico de la administración: Concepto de control. El sistema chileno de control jurídico de la Administración del Estado - La responsabilidad del Estado por su actividad administrativa: La responsabilidad en el campo del Derecho Público. La responsabilidad extracontractual del Estado en Chile.

Son también profesores de este Depto. los señores Héctor Bórquez Rojas, Humberto Cifuentes Barrientos, Rolando Pantoja Bauzá y Gustavo Reyes Román.

#### DERECHO COMERCIAL I

#### Horas

Cuatro horas 40 minutos semanales.

Cuarto año.

Profesores .

Manuel Montt Dubournais, Raúl Varela Morgan y Patricio Fuentes Mechasqui.

Descripción

Concepto económico-social y jurídico del comercio - Fuentes del Derecho Comercial - Los actos del comercio: Concepto y análisis de esos actos - Los sujetos del Derecho Comercial: Comerciante individual. Sociedades - La concurrencia - El establecimiento de comercio - La Empresa - Los títulos de crédito - Obligaciones y contratos mercantiles.

DERECHO COMERCIAL 11

Horas

Tres horas y 30 minutos semanales.

Nivel en que se imparte

Quinto año.

**Profesores** 

Cristián Eyzaguirre Smart, Rafael Gómez Balmaceda y Eduardo Palma Jara.

Descripción

Fuentes legales - Control del Estado sobre el transporte - Transporte terrestre - Nociones de Derecho Marítimo - Nociones de Derecho Aéreo - Transporte combinado - Del contrato de seguro en general: Requisitos de fondo. Requisitos de forma. El Comercio de Seguros. Nueva Legislación sobre seguros privados - Los seguros terrestres - El seguro marítimo.

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Horas

3 horas 30 minutos semanales.

Nivel en que se imparte

Tercer año.

**Profesores** 

Héctor Humeres Noguer, Patricio Novoa Fuenzalida y Juan Carlos Soto Calderón.

Descripción Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social I

El trabajo como hecho social. Sus diversas significaciones. El trabajo como objeto de regulación por el Derecho. Disciplinas que estudian el trabajo - Evolución Histórica del Derecho del Trabajo - El Derecho del Trabajo y su significado - Las Fuentes del Derecho del Trabajo - Jerarquía, límites de aplicación a interpretación de las normas laborales - Las relaciones jurídicas del trabajo - La regulación jurídica de las relaciones individuales de trabajo - Los efectos de la relación individual de trabajo - La suspensión y la cesación de los efectos de la relación individual del trabajo - Regímenes jurídicos especiales - La regulación jurídica de las relaciones colectivas del trabajo - La Asociación profesional - La intervención de los órganos administrativos en relación del trabajo - Derecho Penal del Trabajo.

DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL II

Nivel en que se imparte

Cuarto año.

Profesores

Ximena Gutiérrez Rosa, Rosa María Mengod y Alfredo Valdés Rodríguez.

Descripción

Teoría de la Empresa. Estructura y elementos constitutivos - Organización y funcionamiento de la empresa. El poder de dirección - Concepto, estructura y función de las relaciones industriales de Empresa - Antecedentes históricos de la Negociación Colectiva - Concepto, instituciones, características, finalidades, fuentes y naturaleza jurídica - Fundamentos, clasificación y contenido del proceso de negociación colectiva - Regulación jurídica de la negociación colectiva. Formas de solución: La conciliación directa, la mediación y el arbitraje - La huelga y el lock-out. Regulación jurídica de su ejercicio. Limitaciones - Las prácticas desleales - Las convenciones colectivas del trabajo: Contrato Colectivo, Convenio Colectivo, Fallos Arbitrales. Concepto, naturaleza jurídica y características. Contenido. Interpretación - Transacción y renuncia de derecho. Prescripción y caducidad de las acciones. Fiscalización y sanciones laborales - La autocomposición provocada por órganos administrativos - La jurisdicción laboral - Concepto y contenido de la seguridad social: Descripción conceptual. Síntesis histórica; La contingencia social. Estado de necesidad. Bienestar social. Cobertura. Fórmulas de aseguramiento social; Los sistemas tradicionales de reparación de las contingencias o riesgos:

ahorro, beneficencia, responsabilidad del empleador y seguro privado - Principios y fines de la seguridad social: Principios generales: Universalidad, Integralidad, Uniformidad, Suficiencia, Solidaridad y subsidiariedad; Fines: Cobertura de los estados de necesidad, redistribución, capitalización, bienestar social - Derecho de la Seguridad Social: Concepto, clasificación, naturaleza jurídica, relaciones interdisciplinarias; Fuentes: Nacionales, internacionales, públicas y privadas; Interpretación: aplicación en espacio y tiempo; Régimen jurídico de las fórmulas de aseguramiento social; Régimen jurídico del contenido de los sistemas de seguridad social - El régimen previsional chileno: Síntesis histórica. Características Generales. Uniformidad; Fuentes del Derecho Positivo; La Organización Jurídica Institucional, Las Cajas de Previsión, Las Administradoras de Fondos de Pensiones. La Superintendencia de Seguridad Social. La Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones. La Contraloría General de la República; Población protegida: el trabajador. El obrero. El empleado, el funcionario. Los asegurados o afiliados obligados, voluntarios, independientes obligados y voluntarios; Las Cotizaciones. Sistemas de recaudación. Sujetos obligados. La imponibilidad de remuneraciones y rentas. Casos de excepción. El cumplimiento forzado de la obligación de declarar y cotizar. Recargos legales en caso de incumplimiento. El arresto. Convenios de facilidades de pago. Condonaciones de recargos legales. Responsabilidades solidarias y subsidiarias de terceros. La Fiscalización. Procedimientos de reclamación y el contencioso administrativo; Contingencias cubiertas.

Son también profesores de este Departamento don Alfredo Bowen Herrera, Osvaldo González Ransanz, Carlos Poblete Jiménez, María Eugenia Montt Retamales, Cecily Halpern Montecino, Jorge Drago Morales, Alfredo Grasset Martínez y Pablo Vidales Baeza.

CURSOS DE PROFUNDIZACIÓN

Nivel en que se imparten

Quinto año (semestral).

Horas

3.30 semanales.

CRIMINOLOGÍA (PROFUNDIZADO)

Horas

Tres semanales.

Nivel en que se imparte

5° año (semestral).

## Profesor

Marco Aurelio González Berendique.

## Descripción

La Criminología como ciencia: Conceptos generales - El Concepto del delito - El problema del método en Criminología - La evolución histórica de la Criminología. Etiología criminal: Conceptos generales - Los primeros sistemas teóricos en criminología - Las teorías bio, psico y sociocriminogenéticas - Algunas teorías integradoras - Las bases de una integración - Algunos factores de asociación significativa. Fenomenología criminal: La magnitud del delito - Las formas de manifestación del delito. Profilaxis criminal (Prevención del delito): Las diversas formas de prevención - Corolarios de prevención mediata. Terapéutica criminal (tratamiento del delincuente): Conceptos generales - Las modernas bases del tratamiento correccional - Las bases jurídicas del tratamiento - La política ante el tratamiento - La justicia ante el tratamiento - Correcciones y la administración correccional - Las medidas de reacción social - Criminología clínica y teoría Criminológica - Investigación científica, política y planificación correccional como aspectos de un mismo proceso.

el derecho del mar de acuerdo a la convención de las naciones unidas sobre el derecho del mar de 1982 (profundizado)

Horas

Tres semanales.

Nivel en que se imparte

5º año (semestral).

Profesor

Jeannette Irigoin Barrene.

## Descripción

Este curso ha sido estructurado teniendo en consideración que los alumnos poseen conocimientos generales sobre elementos básicos del Derecho del Mar, debiendo realizar un estudio profundizado de algunos temas específicos, en los que espera una activa participación.

Se busca realizar una contribución para: El conocimiento y análisis de las principales instituciones del Derecho del Mar y la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982. La identificación de los intereses de Chile en el Derecho del Mar y su situación en el contexto internacional. La identificación de los intereses de las potencias marítimas y el desarrollo de las instituciones del

Derecho del Mar. El examen del papel del mar en el ámbito latinoamericano y la Cuenca del Pacífico.

El manejo de conceptos e instituciones relativas a los usos del mar, régimen de recursos marinos y legislación pesquera chilena.

DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO (PROFUNDIZADO)

Horas

Tres semanales.

Nivel en que se imparte

5° año (semestral).

**Profesores** 

María Eugenia Montt Retamales, Carlos Poblete Jiménez.

Descripción

Concepto y Características - Los Principios formativos del procedimiento laboral - Jurisdicción y competencia - De las disposiciones comunes a todo procedimiento: De las resoluciones judiciales, plazos, notificaciones, incidentes - Procedimiento Ordinario del Trabajo: La demanda, la contestación de la demanda, el comparendo, el término probatorio, la sentencia - De los procedimientos especiales - De los recursos.

ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA (PROFUNDIZADO)

Horas

Tres semanales.

Nivel en que se imparte

5° año (semestral).

Profesor

Juan Enrique Serra Heise.

Descripción

Determinación del objeto de la Antropología Filosófica. La condición humana desde sus bases biológicas. Algunas consideraciones sobre la teoría de la evolución. El ser humano en cuanto ser cultural. La idea de "Cultura". La técnica. Sus formas. La esperanza de "progreso". El arte. Naturaleza de la obra de arte. La

experiencia estética. La religión. Las cosmovisiones, sus formas y sus fundamentos. Las relaciones entre razón y fe. Filosofía y Ciencia. Intentos de caracterizar dichas formas de conocimiento. El hombre como ser pensante. Algunos problemas de la Teoría del Conocimiento. Dogmatismo y escepticismo. Los criterios de verdad. Aspectos: ontológico, lógico, lingüístico. El hombre como ser valorante. Algunos problemas de la Teoría de los valores. Absolutismo y relativismo éticos.

TEORÍA Y EXAMEN DEL CONTRATO DE TRABAJO (PROFUNDIZADO)

Horas

Tres semanales.

Nivel en que se imparte

5° año (semestral).

Profesor

Guido Machiavello Contreras.

Descripción

El curso tiene por objeto practicar un examen específico de la normativa en vigencia sobre el contrato de trabajo, referido en especial a sus sujetos, elementos, características, formación, dinámica y extinción, considerándose en particular la importancia práctica de: Teoría jurídica del contrato de trabajo y sus diferencias con la de los contratos civiles - La "faciendi necessitas" laboral y sus diferencias con aquella civil - La relatividad de la conmutatividad de las remuneraciones laborales - Rol de la voluntad como tercer ordenamiento de la relación de trabajo - Teoría de la imposibilidad sobreviniente - Teoría de la protección laboral - Teoría de la nulidad laboral - Teoría de la "intervención estatal" en el campo laboral.

LA COSA JUZGADA (PROFUNDIZADO)

Horas

Tres semanales.

Nivel en que se imparte

5° año (semestral).

Profesor

Francisco Hoyos Henrechson.

## Descripción

Introducción: Cosa Juzgada y Jurisdicción - Fundamentos de la cosa juzgada - La noción de cosa juzgada - Cuando surge la cosa juzgada - Diversas especies de cosa juzgada. Enunciación - Nociones acerca de las diversas formas de cosa juzgada - La apariencia y el fraude en materia de cosa juzgada - El fraude y la formación de la cosa juzgada - Preclusión y cosa juzgada - Crítica al concepto de cosa juzgada formal - Eficacia de la sentencia y límites de la cosa juzgada - Límites objetivos y subjetivos de la cosa juzgada - Parte de la sentencia que hace cosa juzgada - Recíproca influencia, a los efectos de la cosa juzgada entre fallos civiles y penales - Efectos de las sentencias civiles ejecutoriadas en materia penal - Diversos modos en que la cosa juzgada puede ser hecha valer en juicio.

DERECHO DE MENORES

Horas

Tres semanales.

Nivel en que se imparte

Quinto año (semestral).

Profesora

Ana Prieto Peralta

## Descripción

Necesidad de protección integral del menor. Diversas circunstancias y condicionantes de esa protección - Tribunal de menores - Derecho de menores - Policía de menores - Legislación relativa a los menores - Visión esquemática de la Ley de Menores - Aspecto orgánico de los tribunales de menores - Competencia. Análisis de sus elementos. Distribución de causas - Aspecto funcional de los tribunales de menores. Principios formativos del procedimiento y su aplicación dentro del procedimiento de menores - Procedimientos contemplados en la Ley de Menores - Modificaciones a las reglas comunes a todo procedimiento - Asuntos civiles - Normas laborales - Asuntos penales - El cumplimiento de las sentencias. Distinción - Instituciones y establecimientos auxiliares de los tribunales de menores.

LA EMPRESA: RELACIONES INDUSTRIALES (PROFUNDIZADO)

Horas

Tres semanales.

Quinto año (semestral).

**Profesores** 

Cecily Halpern Montecino y Carlos Poblete Jiménez.

## Descripción

Introducción - El trabajo humano: Concepto y Evolución - Las relaciones industriales: Origen: Las Sociedades Industriales como Organizaciones - Concepto y ámbito de las Relaciones Industriales - Objetivo de las Relaciones Industriales - Razón de su estudio por las Ciencias Sociales - Las Relaciones Industriales en el Sistema Social: El subsistema de Relaciones Industriales - Los actores del subsistema de Relaciones Industriales: los trabajadores, el Estado y la empresa - Las Relaciones Industriales en la empresa moderna: Característica de la empresa moderna, las comunicaciones - Estructura del personal, preparativo para una negociación colectiva - Acciones específicas de las Relaciones Industriales al interior de la empresa: Planificación de los Recursos Humanos, análisis de cargos; administración de remuneraciones; evaluación de cargos; capacitación del personal; entrenamiento y desarrollo de ejecutivos - El equilibrio dinámico del sistema de Relaciones Ind.: la trama normativa. La retroalimentación (el derecho colectivo y la interacción individuo-organización).

## CLÍNICAS JURÍDICAS

En los planes y programas de la Carrera de Derecho se contempla la asignatura de Clínicas Jurídicas en la cual los alumnos de los cursos superiores ponen en práctica sus conocimientos, bajo la tutela de docentes de la Facultad y prestan asistencia judicial a miembros de la comunidad solucionando casos concretos entregados al conocimiento de los Tribunales de Justicia. Dicha función se realiza en un local especial, habilitado para este efecto, ubicado en calle Salvador 1068.

Régimen de asistencia (Tres sesiones semanales).

Nivel en que se imparte

Cuarto año.

## **Profesores**

Juan Carlos Soto Calderón, Manuel Vivanco Cisternas, Francisco Uriarte Díaz, Edmundo Posttock Padilla, Marcelo Robles Mery, María Nora González Jaraquemada, Juan Manuel Errázuriz Gatica y Gustavo Reyes Román.

Facultad de Derecho 529

## Descripción

En el mes de diciembre de 1975 comenzó oficialmente el curso de Clínica Jurídica como conjunto de actividades docentes, asistenciales y de divulgación jurídica, destinadas a vincular a los alumnos de la Carrera de Derecho a las distintas manifestaciones de vigencia y aplicación del Derecho, los que debidamente armonizados con los estudios teóricos del respectivo plan, permitan una formación integral y completa de los futuros profesionales.

La enseñanza clínica que reciben los alumnos, se verifica a través de la prestación de un servicio profesional, bajo control, orientación y dirección de un supervisor, asistido por un cuerpo de profesores. El material práctico sobre la base del cual se desarrolla la docencia que se imparte en el programa clínico, está constituido por asuntos del orden civil, penal, del trabajo, de menores y administrativos, fundamentalmente.

En lo referente al ingreso de los casos, la Clínica Jurídica recibe en forma directa un número importante de solicitudes de atención y asistencia, sin perjuicio de los casos que le envía la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana de Santiago, ex Servicio de Asistencia Judicial del Colegio de Abogados, según convenio vigente.

En el ámbito penal y en situaciones de reos presos, carentes de abogados, o de reos acusados, los tribunales del crimen asignan su defensa directamente a la Clínica, en virtud de las normas contenidas en el artículo 591 del Código Orgánico de Tribunales y de los acuerdos alcanzados con algunos de los jueces de Santiago.

El cuerpo docente de las Clínicas está constituido por ocho académicos que imparten 10 cursos de 2 horas de clases, con un promedio de 10 alumnos por curso. El profesor, fuera de su labor docente en las distintas materias, es quien patrocina y recibe poder de los clientes para las diversas actuaciones, encontrándose entre sus obligaciones, además, la de concurrir personalmente a los tribunales para supervigilar la marcha regular de los procesos.

## PROGRAMAS DE MAGÍSTER

## CARACTERÍSTICAS COMUNES DE LOS PROGRAMAS

#### Duración de los estudios

Los cursos tienen una duración media de tres o cuatro semestres lectivos más un período destinado a la realización de la tesis y a la aprobación del Examen de Grado.

## Requisitos de postulación e ingreso

Estar en posesión del Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas, o de un título profesional cuyo nivel y contenido de estudios sean equivalentes a los necesarios para obtener el grado de licenciado.

Ser seleccionado por el decano sobre la base de los antecedentes académicos y profesionales presentados por el postulante.

## Objetivos de los programas

Formación académica y profesional a un nivel superior, para un desempeño eficiente y creativo en la docencia universitaria y en las actividades profesionales propias del campo disciplinario del programa correspondiente.

## Plan de estudios

El plan de estudios se estructura sobre la base de tres o cuatro ciclos lectivos, que comprenden el desarrollo de las asignaturas del programa, además de las conferencias, mesas redondas y demás actividades académicas programadas por el Comité Ejecutivo. Aprobadas las actividades de los ciclos lectivos, los postulantes deberán elaborar una Tesis de Grado.

## Tesis de Grado

Es un trabajo individual que consiste en un ensayo teórico o en una investigación empírica que implique una iniciación en el campo de la investigación y un aporte al área respectiva.

## Requisitos para obtener el grado

Para obtener el grado de Magíster se requiere haber aprobado las actividades curriculares comprendidas en el plan de estudios, haber elaborado la tesis de grado y haber aprobado el Examen de Grado.

# MAGÍSTER EN DERECHO CON MENCIÓN EN DERECHO INTERNACIONAL 1986-1987 (Aprobado por D.U. Nº 00226 de 1982)

## Duración de los estudios

Tres semestres. Durante al año 1987 se impartió el segundo semestre del Programa. No de alumnos: 14.

## Objetivos del programa

El programa se orienta en una perspectiva renovadora en la cual la tarea del internacionalista se proyecta tanto a nivel de gobierno como en la diplomacia y en la función internacional, así como en las transacciones con otras entidades dife-

Facultad de Derecho 531

rentes de los Estados. El programa propone realizar una profundización en aquellas áreas donde se manifieste el desarrollo progresivo del Derecho Internacional, con particular referencia a la práctica de los Estados latinoamericanos y a las relaciones económicas internacionales, dirigido tanto a la especialización de profesionales como de docentes universitarios.

#### Plan de estudios

## Primer Semestre

- Introducción al Derecho Internacional.
- Fuentes no convencionales del Derecho Internacional (con excepción de Tratados).
- Organizaciones Internacionales.
- Tratados Internacionales 1.
- Jurisdicción del Estado.

## Segundo Semestre

- Tratados Internacionales 11.
- El Dominio Internacional.
- El Individuo.
- El Derecho Internacional Económico y del Desarrollo.
- Derecho Internacional Privado.

## Tercer Semestre

- Responsabilidad Internacional.
- Derecho de la Cooperación y de la Integración.
- Problemas Escogidos de Derecho Internacional.
- Solución de Controversias.
- Derecho Transnacional.

Grado Académico: Magíster en Derecho con mención en Derecho Internacional.

## Requisitos para obtener el grado

Para obtener el grado se requiere haber asistido, como mínimo, al 70% de las clases realizadas, aprobar los exámenes de las asignaturas comprendidas en el plan de estudios, elaborar una tesis de grado y aprobar el Examen de Grado.

Coordinador: Profesor Rodrigo Díaz Albónico.

Comité Ejecutivo: Sra. Pilar Armanet Armanet.

Sr. Enrique Gajardo Villarroel. Srta. María Teresa Infante Caffi. Sra. Jeannette Irigoin Barrenne. Sr. Avelino León Steffens. Sr. Francisco Orrego Vicuña. Sr. Alberto Rioseco Vásquez.

# MAGÍSTER EN DERECHO CON MENCIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL 1986-1987

(Aprobado por D.U. Nº 0013593 de 1980, modificado por el D.U. Nº 00227 de 1986)

#### Duración de los estudios

Cuatro semestres. Durante el año 1986 se impartió el 1º y 2º semestre del Programa.

Nº de alumnos: 16.

## Objetivos del programa

El propósito fundamental del Magíster en Derecho con mención en Seguridad Social es la formación académica al más alto nivel, para un desempeño eficiente y creativo en la docencia universitaria, y en las actividades profesionales propias del campo de la Seguridad Social.

#### Plan de estudios

Las asignaturas del Plan de Estudios serán las siguientes:

### Primer Semestre

- Fundamentos y evolución de la Seguridad Social.
- Los Seguros Sociales en Chile.

## Segundo Semestre

- Aspectos financieros de la Seguridad Social.
- El Nuevo Sistema Previsional Chileno.

#### Tercer Semestre

- La Économía y la Seguridad Social.
- La Seguridad Social y sus aspectos interdisciplinarios.
- La Seguridad Social y el Derecho Internacional.

## Cuarto Semestre

- Principios y Metodología de la Investigación.
- Preparación y control de la tesis de grado.

Grado Académico: Magíster en Derecho con mención en Seguridad Social.

Requisito para obtener el grado

Para obtener el grado se requiere haber asistido, como mínimo, al 70% de las clases realizadas, aprobar los exámenes de las asignaturas comprendidas en el plan de estudios, elaborar una tesis de grado y aprobar el Examen de Grado.

Coordinador: Profesor Alfredo Bowen Herrera.

Comité Ejecutivo: Sr. Alfredo Bowen Herrera.

Sra. Ximena Gutiérrez Rosa. Sr. Patricio Novoa Fuenzalida. Sr. Osvaldo González Ransanz.

## CURSO DE ESPECIALIZACIÓN TEMÁTICA EN DERECHO DE QUIEBRAS (Aprobado por D.U. Nº 003106 de 30 de septiembre de 1986)

Duración de los estudios

Tres semestres.

Objetivos del curso

El Curso de Especialización tiene como objetivo principal formar especialistas altamente calificados en el área referente al Derecho de Quiebras, proporcionando a sus participantes un conocimiento profundizado y el desarrollo de destrezas que los capaciten para aplicar el saber adquisito a los casos concretos que enfrenten en este ámbito de su desempeño laboral.

## Plan de estudios

#### Primer Semestre

- Concepto y evolución de la Quiebra.
- Presupuesto de la Quiebra.
- Efectos de la Declaración de Quiebra.

## Segundo Semestre

- Órganos de la Quiebra.
- Administración de los Bienes por el Síndico y su Enajenación.
- La Quiebra en el ámbito laboral y minero.
- La determinación del pasivo.
- Seminario 1.

#### Tercer Semestre

- La graduación de los créditos y su pago.
- La terminación de la Quiebra.
- Los delitos de Quiebra.

- Consideraciones generales sobre la Ley de Quiebras.
- Seminario 11.

Requisitos para obtener el Diploma de aprobación

Se requiere haber asistido, como mínimo, al 75% de las clases realizadas, aprobar los exámenes de las asignaturas comprendidas en el Plan de Estudios y aprobar el examen final oral.

## Coordinador

Profesor Rafael Gómez Balmaceda y Profesor Manuel Montt Dubournais.

Actividades en actual Programación

- Curso de Especialización Profesional en Derecho Notarial y Registral.
   Duración: 2 semestres.
- Curso de Actualización sobre "El Derecho a la salud y nuestro Régimen de Seguridad Social".

Duración: Veinticuatro horas de clases.